

Signatura: EC 2021/114/W.P.6/Add.1  
Tema: 7  
Fecha: 18 de agosto de 2021  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Invertir en la población rural

## **Observaciones de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA sobre la Política de Inclusión Financiera Rural**

### **Nota para los miembros del Comité de Evaluación**

#### Funcionarios de contacto:

#### Preguntas técnicas:

##### **Indran A. Naidoo**

Director  
Oficina de Evaluación Independiente del FIDA  
Tel.: (+39) 06 5459 2274  
Correo electrónico: i.naidoo@ifad.org

##### **Johanna Pennarz**

Oficial Principal de Evaluación  
Tel.: (+39) 06 5459 2558  
Correo electrónico: j.pennarz@ifad.org

#### Envío de documentación:

##### **Deirdre Mc Grenra**

Jefa  
Oficina de Gobernanza Institucional  
y Relaciones con los Estados  
Miembros  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb@ifad.org

Comité de Evaluación — 114.º período de sesiones  
Roma, 1 de septiembre de 2021

---

Para **examen**

Signatura: EB 2021/133/R.6/Add.1  
Tema: 4 c) ii)  
Fecha: 18 de agosto de 2021  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Invertir en la población rural

## Observaciones de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA sobre la Política de Inclusión Financiera Rural

### Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

#### Funcionarios de contacto:

#### Preguntas técnicas:

##### **Indran A. Naidoo**

Director  
Oficina de Evaluación Independiente del FIDA  
Tel.: (+39) 06 5459 2274  
Correo electrónico: i.naidoo@ifad.org

##### **Johanna Pennarz**

Oficial Principal de Evaluación  
Tel.: (+39) 06 5459 2558  
Correo electrónico: j.pennarz@ifad.org

#### Envío de documentación:

##### **Deirdre Mc Grenra**

Jefa  
Oficina de Gobernanza  
Institucional y Relaciones con los  
Estados Miembros  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 133.º período de sesiones  
Roma, 13 a 16 de septiembre de 2021

---

**Para aprobación**

## **Índice**

<b>I. Introducción</b>	<b>1</b>
<b>II. Observaciones generales sobre la Política de Inclusión Financiera Rural (2021)</b>	<b>2</b>
<b>III. Observaciones específicas y sugerencias</b>	<b>2</b>
<b>IV. Observaciones finales</b>	<b>3</b>

## I. Introducción

1. En 2009, la Junta Ejecutiva aprobó la Política del FIDA en materia de Financiación Rural que introducía un cambio estratégico importante, a saber, la sustitución de la idea del crédito como una parte del suministro de insumos por un enfoque amplio centrado en los tres niveles del sistema financiero (micronivel, mesonivel y macronivel), cuyo objetivo era prestar servicios financieros sostenibles a la población pobre del medio rural. Los principios de la Política del FIDA en materia de Financiación Rural publicada en 2009 constituyeron buenas prácticas reconocidas a nivel internacional y suelen ser válidos para su utilización en intervenciones del sector financiero.
2. **La Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE) llevó a cabo un examen exhaustivo del apoyo del FIDA a la inclusión financiera rural en 2019.** El informe de síntesis de evaluación sobre los servicios financieros inclusivos para la población rural pobre (2019) reveló que la aplicación de los principios de la Política en materia de Financiación Rural de 2009 resultaba ambiciosa y exigente en el contexto de las operaciones del FIDA. A menudo era difícil que los proyectos lograran un equilibrio entre la sostenibilidad de los servicios (e instituciones) financieros y la labor de lucha contra la pobreza. Aunque la política de 2009 hacía hincapié en la necesidad de avanzar hacia enfoques centrados en el mercado y orientados a la demanda, la mayoría de los proyectos seguían aplicando enfoques tradicionales basados en la oferta. Además, la falta de orientación a la demanda en el diseño de los servicios financieros y la capacidad limitada de los asociados en la ejecución para ofrecer una mayor variedad de productos y servicios financieros (innovadores) han limitado la función del FIDA como proveedor de servicios financieros inclusivos.
3. **El informe de síntesis de evaluación de 2019 incluía la recomendación de que el FIDA debía actualizar su Política en materia de Financiación Rural con el fin de apoyar la aplicación coherente de los principios de la política en toda la Organización.** La versión revisada de la política reflejaría las enseñanzas extraídas de las operaciones del FIDA y recogidas en un examen exhaustivo, así como las novedades del sector, por ejemplo, la digitalización. La versión revisada de la política no debe ser excesivamente detallada, sino exponer claramente los principios que funcionan en la práctica. El informe de síntesis de evaluación incluía cinco recomendaciones, tres de ellas estratégicas, que estaban estrechamente vinculadas:
  - i) **Recomendación 1:** Realizar un balance de las prácticas actuales de prestación de servicios financieros inclusivos sobre el terreno.
  - ii) **Recomendación 2:** Actualizar la Política del FIDA en materia de Financiación Rural y preparar una estrategia para la prestación de servicios financieros inclusivos institucional, con el fin de apoyar la aplicación coherente de esta política en toda la organización.
  - iii) **Recomendación 3:** Aumentar el impacto estratégico en los ámbitos institucional, sectorial y en materia de políticas prestando mayor atención a las instituciones del mesonivel y la creación de asociaciones más sólidas con otros organismos del sector.
  - iv) **Recomendación 4:** Llevar a cabo análisis rigurosos en la fase de diseño y adaptarlos con flexibilidad durante la ejecución, a fin de que los proyectos se basen en la demanda, se ajusten al contexto y puedan incorporar las nuevas enseñanzas y experiencias adquiridas.
  - v) **Recomendación 5:** Continuar probando enfoques y servicios innovadores a nivel local, así como extrayendo enseñanzas y compartiéndolas con todo el personal del FIDA.

4. **Conforme a la recomendación 1 del informe de síntesis de evaluación, el FIDA ha llevado a cabo un examen en 2021 que ha revelado que, en general, la eficacia de los servicios financieros inclusivos era moderadamente satisfactoria.** Las intervenciones centradas en la inclusión financiera normalmente se ajustaban a las buenas prácticas internacionales de prestación de servicios financieros inclusivos y a las estrategias nacionales pertinentes, aunque las oportunidades de financiación se utilizaban de forma insuficiente para incentivar el desarrollo de los mercados. Esas intervenciones no se integraban correctamente en los proyectos de otro tipo y no solían aplicarse enfoques específicos para atender las necesidades concretas de los diferentes grupos objetivo.

## **II. Observaciones generales sobre la Política de Inclusión Financiera Rural (2021)**

5. **La política, fiel a la naturaleza de un documento de ese tipo, es breve y expone las orientaciones de la financiación rural en el FIDA.** Este documento es conciso y claro. El alcance del documento es lo suficientemente amplio para dotar al FIDA de flexibilidad a la hora de adaptar sus operaciones. También expone claramente la ventaja comparativa del FIDA en el sector de la financiación rural.
6. **La política presenta varias enseñanzas pertinentes con visión de futuro.** Esas enseñanzas hacen referencia, entre otros, a la ventaja comparativa del FIDA en el desarrollo de organizaciones financieras comunitarias que son gestionadas por sus miembros (es decir, la importancia de fomentar la resiliencia al cambio climático mediante productos como los seguros y planes de ahorro y la necesidad de establecer mejores vínculos entre los servicios financieros y las intervenciones no financieras).
7. **La política se ajusta bien a la estrategia y el mandato del FIDA de contribuir a los sistemas alimentarios inclusivos y sostenibles.** La política prevé que la población rural pobre se beneficie de servicios y productos financieros asequibles y útiles que incrementen su capacidad productiva, los beneficios que obtienen al participar en el mercado y la resiliencia al cambio climático y otras perturbaciones.
8. **Los principios de la política son pragmáticos y encajan con el enfoque operacional del FIDA.** La política abarca tres principios rectores: servicios financieros inclusivos centrados en las personas del medio rural; instrumentos de desarrollo del mercado con efecto catalizador y orientados al impacto, y entorno propicio para promover el cambio a gran escala. Los principios son pertinentes y se ajustan a los enfoques operacionales del FIDA, haciendo hincapié en la función de los servicios financieros para facilitar el desarrollo rural inclusivo. En consecuencia, son menos ambiciosos que los (seis) principios de la política anterior, cuyo objetivo era un "enfoque holístico y de niveles múltiples" para el desarrollo de los sistemas financieros.

## **III. Observaciones específicas y sugerencias**

9. **Paralelamente a su compromiso con esta política, el FIDA tendrá que aplicar un conjunto amplio de medidas, destacando e integrando la evolución de las políticas a medida que estas surgen.** La política solo menciona los avances recientes, sin vincularlos explícitamente a los cambios que se han producido en el FIDA ni a la capacidad que necesita para responder a ellos. Se incluyen en ella referencias a las empresas de tecnología financiera y las inversiones del sector privado (y los inversores de impacto), pero no se ofrecen detalles sobre las políticas existentes (el marco para las operaciones sin garantía soberana con el sector privado y la estrategia de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones) ni sobre la capacidad interna que se está

creando para aplicarlas. La nueva política solo menciona la armonización con otras políticas del FIDA (nota 3), sin más detalles. El próximo plan de acción podría ofrecer más información sobre esos vínculos.

10. **El documento debería exponer claramente las diferencias entre esta política y la anterior.** En la política se menciona que se hará un mayor hincapié en determinados aspectos (párr. 12), pero sería importante profundizar en las esferas en las que se harán cambios marginales e incrementales. Aunque las razones para actualizar la política están claramente expuestas, no se mencionan cambios concretos aparte de los incluidos en el párrafo 12. Una descripción de los cambios concretos contribuiría a vincular más estrechamente la nueva política con las recomendaciones del informe de síntesis de evaluación sobre la financiación rural, así como a definir la adicionalidad de la política actualizada.
11. **La política debe reflejar el compromiso general del FIDA con la igualdad y detallar lo que eso significa en particular para las mujeres.** Por ejemplo, las mujeres constituyen el principal grupo objetivo de la mayoría de las operaciones del FIDA en el ámbito de los servicios financieros rurales. Aunque las cuestiones de la accesibilidad y la asequibilidad para los diferentes segmentos de la población (párr. 4) se mencionan claramente en la política, debería hacerse un mayor hincapié en ello. La igualdad sigue ocupando un lugar central en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y la política podría vincular su enfoque de manera sistemática.

#### **IV. Observaciones finales**

12. La IOE acoge con satisfacción la actualización de la política, que recoge debidamente las enseñanzas extraídas a partir de la experiencia y expone los principios generales para su aplicación. La aplicación coherente de los principios de la política puede mejorar la ventaja comparativa y la eficacia del FIDA. En consecuencia, la IOE recomienda que el Fondo haga un seguimiento de la aplicación de la política en el marco de su sistema de autoevaluación institucional.
13. La IOE valora que la Dirección esté decidida a preparar un plan de acción para favorecer la aplicación de la política poniendo de relieve las medidas y los recursos adicionales necesarios, como la generación y el intercambio de conocimientos, las asociaciones y la creación de capacidad (párr. 30). La preparación de este plan de acción forma parte del seguimiento acordado de las recomendaciones de la síntesis de las evaluaciones.